

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria que se celebrará el día **21 de marzo de 2019**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, **el miércoles 26 de marzo de 2019**. En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 17 de enero de 2019, ordinaria.
2. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 21 de febrero de 2019, ordinaria.

PARTE RESOLUTORIA

3. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta Alcaldía de modificación del cuadro de retribuciones e indemnizaciones de los miembros electos de la Corporación, a solicitud y en lo relativo al grupo municipal de Izquierda Independiente.
4. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta de Intervención para reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, reconocimiento extrajudicial de créditos y ratificación de reconocimiento de obligaciones reconocidas en Junta de Gobierno Local por un importe global de 580.743,77 €.
5. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Económico-Financiera sobre propuesta Alcaldía relativa al día de celebración del Pleno ordinario de abril de 2019.
6. Moción suscrita por todos los grupos y Concejala no adscrita, relativa a nombrar hijo adoptivo de San Sebastián de los Reyes a D. Manuel López Azorín.

PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

7. Dar cuenta del escrito de constitución del grupo municipal Izquierda Independiente.
8. Dación de cuenta de las Resoluciones municipales nº 315 de 12 de febrero de 2019 al nº 628 de 8 de marzo de 2019.
9. Dación de cuenta de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2019, 12 de febrero de 2019, 14 de febrero de 2019, 19 de febrero de 2019 y 26 de febrero de 2019.
10. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Informativa Social y Cultural sobre la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos relativa a propuesta de acuerdo de un protocolo unificado para la prevención de la violencia sexual en fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid.
11. Otras proposiciones de los grupos.
12. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, 18 de marzo de 2019.



EL ALCALDE,

Fdo.: Narciso Romero Morro